



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Comisión Evaluadora Dictamen N° 11/2021 Expediente UNDEF N° 142/2021

Comisión Evaluadora

Dictamen N° 11/2021

Expediente UNDEF N° 142/2021

Procedimiento: Contratación Directa N° 09/2021

Proceso COMPR.AR N°: 498-0009-CDI21

1)- CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01 y su Reglamentación Decreto N° 1.030/2016 y Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) N° 62/2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución (R) N° 17/2021 de fecha 11 de febrero del 2021 integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Severo, Josefina, Directora General de Administración subrogante.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

2)- OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Extensión y Comunicación siendo el objeto: **“Servicio de impresión de libros, ejercicio 2021”**.

3)- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional,

aprobado por el artículo 25 inciso d) apartado 1ero del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto del 2001, sus modificatorios y complementarios, y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y complementarios.

4)- OFERENTES.-

Orden	Oferente y N° de CUIT	Monto ofertado
1°	Multi Group SRL CUIT N° 30708728396	\$1.071.200.-
2°	Artes Gráficas Papiros SACI CUIT N° 30547851400	\$768.000
3°	Impresores SO.MI.AL SRL CUIT N° 30701305376	\$1.045.356
4°	Graf Asociadas SA CUIT N° 30710757131	\$1.360.000
5°	Boldt Impresores SA CUIT N° 30709968250	\$1.151.540
6°	Area Cuatro SRL CUIT N° 30711290695	\$2.742.000

5)- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).-

Los oferentes Multi Group SRL, Artes Gráficas Papiros SACI, Impresores SO.MI.AL SRL, Graf Asociadas SA, Boldt Impresores SA y Área Cuatro SRL se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016 y la Cláusula N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP).

6)- ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).-

Los oferentes Multi Group SRL, Artes Gráficas Papiros SACI, Impresores SO.MI.AL SRL, Graf Asociadas SA, Boldt Impresores SA y Área Cuatro SRL no registran deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 14 del PByCP.

7)- REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).-

Los oferentes Multi Group SRL, Artes Gráficas Papiros SACI, Impresores SO.MI.AL SRL, Graf Asociadas SA, Boldt Impresores SA y Área Cuatro SRL no presentan sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 26.940 y la Cláusula N° 15 del PByCP.

8)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes Multi Group SRL, Artes Gráficas Papiros SACI, Impresores SO.MI.AL SRL, Graf Asociadas SA, Boldt Impresores SA y Área Cuatro SRL no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado Nacional.

9)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes Multi Group SRL, Artes Gráficas Papiros SACI, Impresores SO.MI.AL SRL, Graf Asociadas SA, Boldt Impresores SA y Área Cuatro SRL han cumplido con los requisitos formales administrativos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

10)- ANTECEDENTES.-

Se deja expresa constancia que en el marco de atribuciones conferidas por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado Decreto Nro. 1030 de fecha 16 de septiembre del 2016, esta Comisión ha solicitado a la Unidad Requirente la emisión de un informe técnico completo para analizar técnicamente las ofertas presentadas. Es en dicha solicitud que, a los fines de gestionar y realizar un análisis pormenorizado, es que la citada área, previo a emitir opinión técnica, solicitó el envío de documentación complementaria de muestreo a tal efecto para poder realizar tal informe, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. cláusula Nro. 18 *in fine*), la cual fue notificada a las firmas correspondientes.

Ahora bien, de conformidad con el informe técnico realizado por la Dirección General de Comunicación y Política Editorial, la oferta de la firma Impresores SO MI AL SRL y su respectiva muestra no se ajusta a pliego en función de deficiencias técnicas en las muestras presentadas. Ahondando el citado informe, se afirma que la muestra contiene errores de impresión que impiden que pueda ser aceptable para una imprenta editorial universitaria (v. informe técnico adjunto a la presente) por revertir lo mismo un factor esencial en materia de calidad bibliográfica.

Aclarados los factores meramente técnico vertido por las unidades intervinientes competentes, es menester recordar el principio rector que rige para las contrataciones públicas en lo que refiere al concepto de la “oferta más conveniente”. Dicho concepto se traduce a aquella que, junto con factores económicos, se ajuste en un todo de acuerdo a las previsiones del pliego de bases y condiciones particulares, como también el análisis de la calidad de la parte técnica y las muestras presentadas, entre otros factores.

La Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) en su Dictamen Nro. 33/2009 emitió la opinión legal donde concluyó que al analizar las ofertas se debe tener en consideración, además de menor precio, “las ventajas o conveniencias de las propuestas, ya que en las licitaciones pueden jugar otros factores ajenos al costo, que hagan

aconsejable la adjudicación de una de mayor precio pero que reúna otras condiciones que la transforma en “más conveniente”. Asimismo, ahondando en dichos conceptos, el máximo cuerpo letrado de la nación afirma que “...la mera comparación de precios no es suficiente en orden a establecer la oferta más conveniente”.

Como corolario de todo lo expuesto es que corresponde desestimar técnicamente la oferta la oferta de la firma Impresores SO MI AL SRL y adjudicar a quien, a *prima facie*, se encontraba segundo en el factor económico, en consideración con los ordenamientos imperantes en materia de contrataciones y los argumentos vertidos por la unidad requirente.

11) – EVALUACIÓN.-

Conforme a lo analizado, se declara el siguiente orden de mérito

Renglón	Multi Group SRL	Artes Gráficas Papiros SACI	Graf Asociadas SA	Boldt Impresores SA	Área Cuatro SRL
N° 1	1°	No cotiza	3°	2°	4°
N° 2	1°	No cotiza	3°	2	4°
N° 3	1°	No cotiza	3°	2	4°
N° 4	1°	No cotiza	3°	2	4°
N° 5	1°	No cotiza	3°	2	4°
N° 6	1°	No cotiza	3°	2	4°
N° 7	1°	No cotiza	3°	2	4°
N° 8	1°	No cotiza	3°	2	4°
N° 9	1°	6°	3°	2	4°
N° 10	1°	6°	3°	2	4°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **RECHAZAR TÉCNICAMENTE** la oferta de la firma Impresores SO MI AL SRL por los motivos esgrimidos en el punto X del presente Dictamen en línea con el informe técnico emanado por la unidad requirente, el cual se adjunta a la presente a los interesados).
3. **ADJUDICAR:** Los renglones N° 01 al 10 por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad y a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma **Multi Group SRL** de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	200	Unidad	Libro: Revista Defensa Nacional (N° 6), según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.5.3-2165.1	\$412	\$82.400
2	200	Unidad	Libro: Revista Defensa Nacional (N° 7), según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.5.3-2165.1	\$412	\$82.400
3	200	Unidad	Libro: Ciclo de conferencias del CEEPADE, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.5.3-2165.1	\$412	\$82.400
4	200	Unidad	Libro: Derecho ambiental de los hidrocarburos en el mar según, especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.5.3-2165.1	\$412	\$82.400
5	200	Unidad	Libro: El legado de Martín Miguel Güemes, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.5.3-2165.1	\$412	\$82.400

6	200	Unidad	Libro: Megafón y la guerra, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.5.3-2165.1	\$412	\$82.400
7	200	Unidad	Libro: Planeamiento de la Defensa Nacional. La experiencia argentina (2007-2013), según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.5.3-2165.1	\$412	\$82.400
8	200	Unidad	Libro: Historia de la fragata Libertad, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.5.3-2165.1	\$412	\$82.400
9	500	Unidad	Libro: Discursos del General Juan D. Perón sobre defensa, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.5.3-2165.1	\$412	\$206.000
10	500	Unidad	Libro: Colección género – Ministerio de Defensa, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.5.3-2165.1	\$412	\$206.000
Importe total preadjudicado al proveedor					\$1.071.200

Importe total preadjudicado	\$1.071.200
Importe bonificado:	-

Importe neto:	\$1.071.200
En letras:	SON PESOS UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS